

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO Ltda.

Av. Belgrano 743 (2915) Ramallo - Bs. As. 🖀 (03407) 42-1275 / 1143 / 1079 e-mail: consultas@coospral.com.ar

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de lo prescripto en nuestro Estatuto y en concordancia con lo que determina el Artículo 48 de la Ley 20.337 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día **miércoles 27 de abril de 2022 a las 19,00 hs.** en el salón del **Centro de Comercio e Industria de Ramallo**, ubicado en Av. Mitre N° 1145 de la Ciudad de Ramallo. Se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e informe del Síndico y Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el **31 de diciembre de 2021**.
- 3°) Elección para integrar el Consejo de Administración de la Cooperativa.
 - a) Designación de tres asociados para formar la mesa escrutadora.
 - b) Votación para elegir a:
 - Tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) años.
 - Tres (3) Consejeros Suplentes por un (1) año.

Darío Adrián Benegas Secretario Federico Adrián Aranguren Presidente

Notas:

- 1) El artículo 32º de nuestro Estatuto Social especifica: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
- 2) Para concurrir a la Asamblea retirar en la Cooperativa de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. la correspondiente credencial que acredite su condición de socio.
- 3) Los ejemplares de Memoria y Balance estarán a disposición de los asociados en la sede de Coospral y en la página web www.coospral.com.ar a partir del 13/04/2022.
- 4) Las listas de candidatos propuestos deberán ser presentadas en Coospral, con cargo de recepción, en horarios hábiles, por lo menos quince (15) días corridos antes de la realización de la Asamblea.